

Logroño, 16 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1327

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por GRAFICAS SAN MILLAN, S.A.L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 19 de Abril de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 204/92; y contra resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 7 de febrero de 1995, dictada en expediente nº. 3325/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto.

Este recurso lleva el número 256/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1328

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS JIMENO GURPEGUI, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 8 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 14 de julio de 1994, recaída en el expediente nº. 26.020080013.2 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de La Rioja, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 260/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1329

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO HIDALGO GARCIA, D. JESUS MARIA LAPIDO JADRAQUE, D. DIEGO ROMERO ESCORIZA Y D. JOSE ANTONIO VECINO FERNANDEZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 27 de Octubre de 1994, denegatoria de la solicitud del anterior mes de Febrero de que se les indemnizara por el uso y deterioro de las prendas de vestir que han de usar para la prestación de sus servicios profesionales.

Este recurso lleva el número 01/0000093/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1330

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO ADIEGO MARTINEZ, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Servicios, de fecha 2 de febrero de 1995, por la que se reconoce al recurrente grado personal nivel 9 con fecha efectos 15 de diciembre de 1988.

Este recurso lleva el número 01/0000273/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1331

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CORDON, SOCIEDAD CIVIL, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 28 de Noviembre de 1994, dictada en expediente nº 8404/94, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 29 de Septiembre de 1993, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000317/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA*Requisitoria*

III.E.1332

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja) Por la presente que se expide en mérito de rollo de sala número 15 de 1.995, derivado de procedimiento abreviado número 1 de 1.995 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Logroño, por delito contra la salud pública contra otros y MARIA DOLORES PASTOR CORTES, nacida en Sevilla el día 21 de mayo de 1.965, hija de Juan José y de Trinidad, y con documento nacional de identidad número 28.888.469, con último domicilio en esta ciudad de Logroño en calle Los Hierros 1-2º Izda, y actualmente se desconoce su paradero, y a cuya acusada no ha podido citarse para la vista oral de dicha causa como acusada señalada para el próximo día 6 de Junio del año en curso a las 10 horas de su mañana por medio de la presente se interesa que la misma comparezca en esta Audiencia Provincial en el término de diez días para ser citada a la vista oral en dicha causa en la fecha indicada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y al propio tiempo que ordeno a todas las autoridades y agentes de la Policía encargándoles que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha acusada MARIA DOLORES PASTOR CORTES proceda a su busca, captura e ingreso en Prisión de la misma a disposición de esta Audiencia Provincial de Logroño en dicha causa.

En Logroño a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Sentencia*

III.E.1333

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 1125/1994 a instancia de: OSCAR VIDAL CRIADO contra: CARPINTERIA BIENVENIDO IBAÑEZ S.L. Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva.

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. Oscar Vidal Criado contra "Carpintería Bienvenido Ibañez S.L." debo condenar y condeno a esta a abonar al actor la suma de 331.218 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previo los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a CARPINTERIA BIENVENIDO IBAÑEZ S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1334

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, número 00145/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de BANCO DE SANTANDER S.A., representado por el Procurador D/ña. CONCEPCION